

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00426

PROCESO: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE JAIME HERNANDEZ

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P., se tiene que el demandado quedó debidamente notificado el **13 de noviembre de 2019**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo (fls. 111).

Se toma nota que la parte demandada en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcbd20606c3c0590d03cf2f670eb12fa4e55e165bb488015b7ceddcf0916a6a**

Documento generado en 04/12/2020 03:04:58 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>